



Despacho de Alcaldía

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2023-A-MDA

Ancón, 16 junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTOS:

Memorándum N.º 335-2023-GM/MDA; Informe N°300-2023-MDA/GSC de la Gerencia de Servicios a la Comunidad e Informe N°230-2023-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ancón.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Municipalidad distrital de Ancón es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°0489-2023-MDA, se aprueba el nuevo REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF 2023, en el artículo 7.- Alcaldía y Artículo 8.- Funciones de Alcaldía en ítem f) del ROF 2023, es una función del despacho de Alcaldía "*Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas*".

Que, con fecha 08.03.2023 se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Ministerio del Ambiente "**Proyecto de Inversión: Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, distrito de Ancón – Lima** - con Código único de inversión 2308546, de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Ministerio del Ambiente.

Que, con fecha 28 de enero del 2016 la Municipalidad declara la viabilidad del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, distrito de Ancón – Lima – Lima".

Que, mediante **INFORME N°300-2023-MDA/GSC**, de fecha 16 de junio del 2023 la Ing. Fabiola Castañeda Chaupin de la Gerencia de Servicios a la ciudad, remite la propuesta para aprobación del documento equivalente del proyecto: "Adquisición de vehículo de recolección, herramientas y equipos de protección personal para el servicio de barrido de calles para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, Distrito de Ancón-Lima – Lima, (Cui) 2308546" por un monto de inversión de S/.5,793,026.00 (Ocho millones ochocientos sesenta y tres mil con 26/100 soles), en un plazo de ejecución de 46 días calendarios cuya modalidad de ejecución será por contratación indirecta.

Que, mediante **INFORME N°230-2023-MDA/GAJ**, de fecha 16 de junio del 2023, la Gerente de Asesoría Legal, , resuelve **DECLARAR OPINIÓN LEGAL FAVORABLE** al proveído N°1445-2023, emitido por Gerencia Municipal que solicita opinión legal a la propuesta de documento equivalente del proyecto de "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA – LIMA, (CUI) 2308546** con un monto de inversión S/. 5,793,026.00 (cinco



Despacho de Alcaldía

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

millones setecientos noventa y tres mil veintiséis nuevos soles), en un plazo de ejecución de 46 días calendarios cuya modalidad de ejecución será por contratación indirecta, detallado a continuación:

Que, con fecha 15.06.2023 se aprobó el Informe de Consistencia de Documento equivalente de la propuesta de documento equivalente al proyecto: "Adquisición de vehículo de recolección, herramientas y equipos de protección personal para el servicio de barrido de calles para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, Distrito de Ancón - Lima – Lima, (CUI) 2308546", por el monto de S/. 5,793,026.00

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Documento equivalente del proyecto: "Adquisición de vehículo de recolección, herramientas y equipos de protección personal para el servicio de barrido de calles para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, Distrito de Ancón - Lima – Lima, (CUI) 2308546", con un monto de inversión de S/. 5,793,026.00 (cinco millones setecientos noventa y tres mil veintiséis nuevos soles), en un plazo de ejecución de 46 días calendarios cuya modalidad de ejecución será por contratación indirecta.

PRESUPUESTO			EQUIPAMIENTO	TOTAL
ITEM	PRODUCTOS / METAS	AÑO		
1	INVERSIÓN	S/. 5,793,026.00		
	COSTO DIRECTO	S/. 4,872,876.27	S/. 4,872,876.27	S/. 4,872,876.27
1	ADECUADO ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS	S/. 196,420.00	S/. 196,420.00	S/. 196,420.00
2	ADECUADO BARRIDO DE VÍAS URBANAS	S/. 290,427.29	S/. 290,427.29	S/. 290,427.29
3	ADECUADA CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	S/. 4,386,028.98	S/. 4,386,028.98	S/. 4,386,028.98
	COSTO DIRECTO		S/. 4,872,876.27	S/. 4,872,876.27
	Gastos generales (% de los costos de obras):		S/. 0.00	S/. 0.00
	Utilidad (% de los costos de obras)		S/. 0.00	S/. 0.00
	IGV		S/. 877,117.73	S/. 877,117.73
	Supervisión		S/. 43,032.00	S/. 43,032.00
	TOTAL DEL PROYECTO		S/. 5,793,026.00	S/. 5,793,026.00

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad distrital de Ancón, notificar

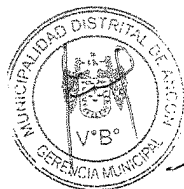


Despacho de Alcaldía

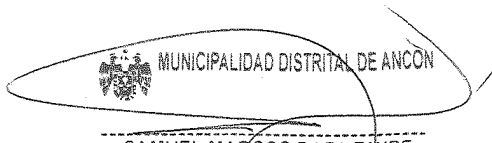
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

al Ministerio del Ambiente- U.E. 003 - Gestión Integral de Calidad Ambiental, Gerencia de Servicios a la ciudad, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cabal cumplimiento de la presente resolución en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzales
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE

